

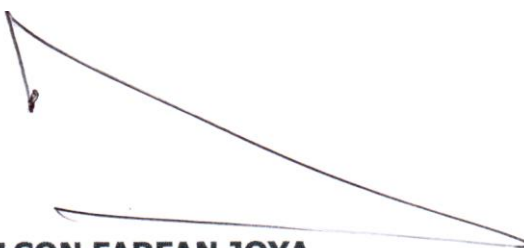
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-113

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el correo electrónico remitido por el señor CESAR AUGUSTO ZARATE VEGA el 05 de julio de 2022 interponiendo recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha 24 de junio de 2022, pero como quiera que el mismo se interpuso extemporáneamente, razón por la cual se rechaza el recurso de reposición y en subsidio apelación por extemporáneo.

Por otra parte, en cuanto a las solicitudes que hace de fechas 29 de julio y 16 de agosto de la presente anualidad solicitando le sean devueltos los títulos judiciales consignados por razón del presente proceso; y como quiera que dicho pedimento ya fue resuelto mediante proveído del 24 de junio de 2022, razón por la cual deberá atenderse a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over the printed name.

WILSON FARFAN JOYA

JUEZ